



COLEGIO MÉDICO
DEL PERÚ

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



BASES GENERALES DE LAS OLIMPIADAS MÉDICAS DEL PERÚ

HUÁNUCO 2026

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Finalidad

Las presentes Bases Generales tienen por finalidad regular la organización, desarrollo, participación, control, premiación y disposiciones complementarias aplicables a las Olimpiadas Médicas del Perú - Huánuco 2026, promovidas por el Colegio Médico del Perú, garantizando su adecuado desarrollo bajo criterios de orden, transparencia, equidad, integridad deportiva, representatividad institucional y participación regional.

Artículo 2.- Objetivo

Establecer las disposiciones generales que regirán la participación de los Consejos Regionales, delegaciones, médicos colegiados, comités técnicos, árbitros, jueces y demás instancias involucradas en las Olimpiadas Médicas del Perú - Huánuco 2026.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en las presentes Bases Generales son de cumplimiento obligatorio para todos los Consejos Regionales del Colegio Médico del Perú, así como para las delegaciones y médicos colegiados inscritos que participen en las disciplinas deportivas oficiales de las Olimpiadas Médicas del Perú - Huánuco 2026.

Artículo 4.- Base Normativa

La organización y desarrollo de las Olimpiadas Médicas del Perú - Huánuco 2026 se sustenta en:

- a) Estatuto del Colegio Médico del Perú.
- b) Reglamento del Colegio Médico del Perú.
- c) Acuerdos del Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú vinculados a la organización del evento.
- d) Bases Generales de las Olimpiadas Médicas del Perú - Huánuco 2026.
- e) Bases Deportivas Específicas de cada disciplina.
- f) Reglamento Interno de Arbitraje y demás instrumentos complementarios aprobados para el desarrollo del certamen.
- g) Normativa interna y disposiciones institucionales que resulten aplicables.

Artículo 5.- Organización del evento

Las Olimpiadas Médicas del Perú - Huánuco 2026 serán organizadas por el Colegio Médico del Perú, a través de la instancia que determine el Consejo Nacional, en coordinación con el Consejo Regional anfitrión y el Comité Organizador designado para tal efecto.

La organización del evento comprende la planificación deportiva, administrativa, logística, tecnológica, protocolar, comunicacional, arbitral, de seguridad y de atención a los participantes, conforme a las presentes Bases Generales y a las Bases Deportivas Específicas.



Artículo 6.- De las disciplinas y categorías

Se contemplan las siguientes disciplinas deportivas oficiales: Fulbito 6 Regular, Fulbito 6 Máster, Vóley Mixto, Tenis de Mesa, Ajedrez y Carrera Pedestre 10K.

Las categorías de participación por edad y género, así como los criterios técnicos, reglamentos específicos, formatos de competencia e indumentaria oficial, serán establecidos en las Bases Deportivas Específicas de cada disciplina.

Artículo 7.- De las bases deportivas específicas

Las Bases Deportivas Específicas para cada disciplina serán aprobadas por el Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú y tendrán carácter oficial y obligatorio para todas las delegaciones participantes.

Las Bases Deportivas Específicas incluirán, como mínimo:

- a) reglamentación técnica;
- b) sistema de competencia;
- c) criterios de clasificación y desempate;
- d) requisitos de participación;
- e) reglas de indumentaria;
- f) causales de observación o descalificación; y
- g) disposiciones particulares necesarias para el adecuado desarrollo de la disciplina.

Artículo 8.- De las inscripciones

La inscripción de delegaciones para las Olimpiadas Médicas del Perú - Huánuco 2026 se realizará exclusivamente a través del sistema institucional AYNÍ, de conformidad con el procedimiento oficial aprobado.

La finalidad del proceso es consolidar un registro único, oficial y validado de los médicos colegiados participantes, a partir del cual se generará la credencial institucional correspondiente, instrumento obligatorio de identificación personal durante el desarrollo del evento.

La Comisión Organizadora aprobará el cronograma, requisitos, validaciones y procedimiento de inscripción, los cuales serán comunicados oportunamente a los Consejos Regionales.

Artículo 9.- De los participantes, delegados y control de competencia

Podrán participar los médicos colegiados que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Generales y en las Bases Deportivas Específicas de cada disciplina.

Los delegados acreditados por cada Consejo Regional serán responsables de la coordinación operativa con la Comisión Organizadora, así como del registro, control, representación y seguimiento de su respectiva delegación.

Los árbitros designados para cada encuentro serán la máxima autoridad dentro del campo o



área de competencia y sus decisiones técnicas durante el desarrollo del encuentro serán obligatorias, sin perjuicio de los reclamos que correspondan conforme al procedimiento aplicable.

Artículo 10.- Comisión de justicia

La Comisión de Justicia de las Olimpiadas Médicas del Perú - Huánuco 2026 tendrá la responsabilidad de conocer y resolver los reclamos, controversias e incidencias que puedan suscitarse durante el desarrollo de las competencias.

Sus decisiones serán emitidas conforme a las presentes Bases Generales, las Bases Deportivas Específicas, el Reglamento Interno de Arbitraje y demás disposiciones aplicables.

Estará conformado por los siguientes:

- Un fiscal en representación del Consejo Nacional del CMP.
- Un representante del Consejo Regional Anfitrión.
- Un representante del cuerpo arbitral.

La comisión de justicia es designada por el Consejo Nacional.

Artículo 11.- Premios y reconocimientos

1. Premiación por disciplina

Los participantes que obtengan el primer, segundo y tercer puesto en cada disciplina oficial recibirán la premiación que determine la Comisión Organizadora, la cual podrá consistir en medallas, diplomas u otras distinciones institucionales.

2. Diplomas de participación

Todos los participantes debidamente acreditados podrán recibir diploma de participación, conforme al diseño institucional aprobado por la organización.

3. Premiación en deportes de equipo

En los deportes colectivos o pruebas de equipo, cada integrante del equipo ganador recibirá la premiación correspondiente al lugar alcanzado.

4. Reconocimiento al Consejo Regional Campeón General

El Consejo Regional que obtenga el mayor puntaje acumulado conforme al Anexo 3: Tabla Oficial de Puntuación de las Olimpiadas Médicas del Perú - Huánuco 2026 será declarado Campeón General de las Olimpiadas Médicas del Perú - Huánuco 2026.

La Comisión Organizadora otorgará el reconocimiento institucional correspondiente al Decano del Consejo Regional Campeón General.



5. Reconocimientos especiales

La organización podrá establecer reconocimientos especiales de carácter institucional, protocolar o simbólico, tales como reconocimiento a delegación destacada, comparsa destacada, juego limpio, participación institucional u otros similares. Dichos reconocimientos no formarán parte del puntaje oficial para la determinación del Campeón General.

Artículo 12.- Sanciones

El Comité Organizador, la Comisión de Justicia o la instancia competente podrán aplicar las sanciones correspondientes a los participantes, delegados, entrenadores u otros integrantes de las delegaciones que incurran en infracciones previstas en las presentes Bases Generales, las Bases Deportivas Específicas o el Reglamento Interno de Arbitraje.

Constituyen causales de sanción, entre otras:

- a) presentarse en estado etílico o bajo efectos de sustancias incompatibles con la competencia;
- b) faltar el respeto al árbitro, juez, mesa de control, organizadores, participantes o público;
- c) incurrir en suplantación de identidad;
- d) ejecutar actos de violencia o conductas antideportivas graves;
- e) incumplir disposiciones organizativas o disciplinarias del evento.

Artículo 13.- Seguridad y atención de incidentes

Todos los médicos colegiados participantes estarán sujetos a las condiciones de cobertura del seguro de accidentes personales del Colegio Médico del Perú.

Todo incidente, lesión, desmayo, accidente o situación médica ocurrida durante las competencias o actividades oficiales será registrado en el formato institucional correspondiente y comunicado al Comité Organizador para su atención y análisis.

Artículo 14.- Responsabilidad de la Comisión Organizadora

La Comisión Organizadora será responsable de planificar, dirigir, supervisar y articular el desarrollo integral de las Olimpiadas Médicas del Perú - Huánuco 2026, incluyendo aspectos logísticos, administrativos, deportivos, protocolares, comunicacionales, arbitrales, de seguridad y tecnológicos.

Artículo 15.- Designación y responsabilidad de los Comisarios

Los Decanos de cada región como autoridad representativa del Consejo Nacional, serán designados comisarios de cada encuentro en las disciplinas de contacto (fulbito). El coordinador de la disciplina realizará la invitación a un decano disponible para que asuma la función de comisario para supervisar el desarrollo de los partidos, teniendo en consideración que un decano no puede participar como comisario de un encuentro donde concurra su Consejo Regional para evitar conflicto de intereses.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

En caso de no estar un decano disponible que participe como comisario de un encuentro, éste cargo será asumido por el coordinador de la disciplina.

Artículo 16.- Responsabilidad de los Comités Técnicos y Coordinadores de Disciplina

Los coordinadores de disciplina y/o comités técnicos serán responsables de:

- a) supervisar el cumplimiento de las Bases Deportivas Específicas;
- b) coordinar con el cuerpo arbitral;
- c) verificar la correcta instalación y desarrollo de las competencias;
- d) reportar incidencias deportivas y arbitrales;
- e) elevar informes a la Comisión Organizadora cuando corresponda.

Artículo 17.- Responsabilidades de los Consejos Regionales

Cada Consejo Regional, a través de su Decano y de su delegación acreditada, es responsable de:

- a) la inscripción correcta y oportuna de sus participantes;
- b) verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos;
- c) asegurar el comportamiento institucional adecuado de su delegación;
- d) difundir entre sus participantes las presentes Bases Generales y las Bases Deportivas Específicas;
- e) asumir, conforme corresponda, los costos de traslado, alimentación y estadía de su delegación.

Artículo 18.- Comunicación oficial

Todos los comunicados oficiales, actualizaciones y cualquier información relevante sobre las Olimpiadas Médicas del Perú - Huánuco 2026 se difundirán a través de los canales oficiales que determine el Colegio Médico del Perú, tales como página web institucional, correo electrónico, sistema AYNÍ, SGD y demás medios de comunicación autorizados con los Consejos Regionales y delegados acreditados.

Solo tendrá carácter oficial la información difundida por dichos canales.

Artículo 19.- Disposiciones complementarias

1. Anexo de puntuación oficial

Forma parte integrante de las presentes Bases Generales el ANEXO 3: TABLA OFICIAL DE PUNTUACIÓN DE LAS Olimpiadas Médicas del Perú - Huánuco 2026.

2. Carácter vinculante del anexo

La Tabla Oficial de Puntuación es de cumplimiento obligatorio para todos los Consejos Regionales, delegaciones, coordinadores de disciplina, árbitros, jueces y órganos vinculados a la organización, control y premiación del evento.



3. Alcance de la puntuación

La tabla oficial responde a criterios de proporcionalidad, equilibrio competitivo e incentivo a la participación institucional, considerando la naturaleza de cada disciplina y el número de categorías, subcategorías o modalidades que la integran.

En las disciplinas colectivas, el puntaje se otorgará según la ubicación final obtenida en la disciplina.

En las disciplinas individuales con subcategorías o distinción por género, el puntaje se asignará por cada categoría oficialmente programada y efectivamente disputada.

4. Relación oficial de disciplinas y categorías puntuables

La Comisión Organizadora, en coordinación con el Comité Técnico y/o responsables de disciplina, aprobará previamente la relación oficial de disciplinas, categorías y subcategorías puntuables.

Solo otorgarán puntaje aquellas competencias que se encuentren debidamente programadas, autorizadas y efectivamente desarrolladas.

5. Criterio especial de carrera pedestre

La disciplina de Carrera Peditre tendrá un tratamiento especial de puntuación orientado a incentivar la participación masiva de las delegaciones, fortaleciendo el carácter integrador, institucional y representativo de las Olimpiadas Médicas del Perú - Huánuco 2026.

6. Determinación del Campeón General

El Consejo Regional que obtenga el mayor puntaje acumulado en la sumatoria de las disciplinas oficiales será declarado Campeón General de las Olimpiadas Médicas del Perú - Huánuco 2026.

7. Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje acumulado final entre dos o más Consejos Regionales, se aplicarán sucesivamente los siguientes criterios:

- a) mayor número de primeros puestos en disciplinas colectivas;
- b) mayor número total de primeros puestos;
- c) mayor número total de segundos puestos;
- d) mayor número total de terceros puestos;
- e) de persistir el empate, resolverá la Comisión Organizadora mediante acuerdo debidamente sustentado.

8. Elección de la próxima sede anfitriona

La elección de la próxima sede anfitriona de las Olimpiadas Médicas del Perú se realizará conforme al procedimiento que apruebe el Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú.



9. Presentación de candidaturas

Los Consejos Regionales que integren la terna podrán exponer, en acto convocado para tal fin, las razones institucionales, logísticas, deportivas y organizativas que sustenten su postulación como sede anfitriona.

10. Votación

La elección de la sede se realizará mediante votación del Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú, en la sesión que se determine para dicho efecto. Será elegida la candidatura que obtenga mayoría simple.

11. Jurado o instancia evaluadora

Para la evaluación de los aspectos vinculados a la elección de sede anfitriona, intervendrán las instancias que determine el Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú.

Artículo 20.- Disposición final

Toda situación no prevista en las presentes Bases Generales, en las Bases Deportivas Específicas o en los instrumentos complementarios aplicables, será resuelta por la Comisión Organizadora de las Olimpiadas Médicas del Perú - Huánuco 2026, en coordinación con las instancias que correspondan, de acuerdo con los principios de razonabilidad, equidad, mérito deportivo y buena organización.



COLEGIO MÉDICO
DEL PERÚ

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



ANEXOS DE LAS BASES GENERALES DE LAS OLIMPIADAS MÉDICAS DEL PERÚ

HUÁNUCO 2026



ANEXO 1

PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS EN EL SISTEMA AYNÍ

N°	Actividades
1	Ingresa al Sistema AYNÍ https://ayni.cmp.org.pe/
2	Seleccionar “Olimpiadas Médicas 2026”
3	Seleccionar PRE-INSCRIPCIÓN
4	Seleccionar la disciplina de tu preferencia
5	Seleccionar “Inscribirme”
6	Confirmar categoría y talla de indumentaria de ser requerido.
7	De ser aprobada tu pre-inscripción, descarga tu credencial a partir del 10 de agosto.
8	Te esperamos en Huánuco



ANEXO 2

PROCESO ADMINISTRATIVO DE LAS OLIMPIADAS MÉDICAS DEL PERÚ - HUÁNUCO 2026

N°	Actividades
1	Ingresa al Sistema AYNÍ https://ayni.cmp.org.pe/
2	Descargar relación final de inscritos
3	El Consejo Regional redacta carta dirigida a la Secretaría de Bienestar Social con las delegaciones hasta el viernes 17 de julio. (A través del Sistema de Gestión Documental - SGD)
4	La Secretaría de Bienestar Social confirmará la inclusión oficial de las delegaciones para la participación a las Olimpiadas Médicas Nacionales - Huánuco 2026.



ANEXO 3

TABLA OFICIAL DE PUNTUACIÓN DE LAS OLIMPIADAS MÉDICAS DEL PERÚ -
HUÁNUCO 2026

Nº	Disciplina	Modalidad de puntuación	1.er Puesto	2.º Puesto	3.er Puesto
1	Fulbito Regular	Por disciplina	40	20	10
2	Fulbito Máster	Por disciplina	40	20	10
3	Vóley Mixto	Por disciplina	40	20	10
4	Ajedrez	Por clasificación oficial de la disciplina	32	16	8
5	Tenis de Mesa	Puntos totales	32	16	8
		Por cada subcategoría oficial disputada	8	4	2
6	Carrera Pedestre	Puntos totales	30	20	10
		Por cada subcategoría oficial disputada	3	2	1